



Libertad y Orden

## IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

República de Colombia

Empresa Industrial y Comercial del Estado

Nit 830.001.113-1 e-mail: [compras01@imprensa.gov.co](mailto:compras01@imprensa.gov.co)

Carrera 66 No. 24 – 09 (Av. La Esperanza con Av. 68)

457 80 00 EXT. 3330 – 3331 FAX 457 80 39

## INVITACIÓN PÚBLICA INDC-024-2015

**OBJETO: DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA “GUARDIANES DE LA DEMOCRACIA” Y DISEÑO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.**

### I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 238 de 2014 (Manual de Contratación).
2. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas desde el **día trece (13) de agosto de 2015 y hasta máximo el día dieciocho (18) de agosto de 2015 a las 10:00 a.m.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de los presentes términos de referencia definitivos, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
4. La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de los presentes términos de referencia.
6. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$157.000.000) Mda. Cte.**, incluido el I.V.A, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **611 del 6 de agosto de 2015**.
7. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

8. **Forma de pago del contrato:** La Entidad pagará el valor dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago.
9. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta y los datos generales de la póliza.
10. El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir las siguientes pólizas:
  - **Calidad:** por el 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato **más** el término ofrecido como garantía, el cual no podrá ser inferior a seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
  - **Cumplimiento:** por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha expedición de la garantía

## II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos o técnicos, que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, o aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación a presentar oferta y que impida la comparación objetiva de la oferta. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en los términos de referencia, o con aquellos que **no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.**
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas (características del anexo 2) o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona habilitada legalmente para representar al proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, o no se haya obtenido autorización para comprometerlas.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.
9. Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial.
10. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
11. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.
12. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
13. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
14. Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
  - a.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
  - b.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
15. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
16. Quien no cumpla con uno o varios numerales del LITERAL B DE CARACTER TÉCNICO y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.
17. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo

el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

18. Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.
19. Cuando el proponente no entregue la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.
20. La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

### **III. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

#### **A) DE CARÁCTER LEGAL.**

**El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:**

- a. Carta de presentación de la oferta, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y

responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- b. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la *Ley 789 de 2002*.

Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago.

En caso tal que el OFERTENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

- c. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para contratar por parte del representante legal, se debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente.

- d. Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de la presente **invitación pública**, fotocopia del documento de identidad e indicar régimen tributario al cual pertenece (común o simplificado). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.
- e. Original de la póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con Régimen de Contratación Privado **CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA:	Cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- f. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la *Ley 610 de 2000*.
- g. Fotocopia de la cédula del representante legal

## **B) DE CARÁCTER TÉCNICO:**

Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta, compromiso de cumplir con las siguientes condiciones de referencia:

- a) Compromiso expreso de que la oferta cumple con todos los requerimientos técnicos descritos en el anexo técnico No. 2.
- b) **PLAZO DE ENTREGA:** El máximo plazo de entrega es de ocho (8) semanas. El oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad o proponer un plazo inferior.

- c) Para poder ingresar al grupo de los elegibles el proponente deberá anexar como mínimo tres (3) certificaciones que acrediten el cumplimiento de contratos y cuyo objeto sean el servicio de diseño y desarrollo de programas, campañas publicitarias, producción audiovisual, diseño de imágenes institucionales y/o objetos similares, ejecutados dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de esta contratación y cuya sumatoria de las mismas, sea igual o superior a \$135.000.000 ESTE VALOR ES ANTES DE IVA

La certificación debe contener:

- a. Fecha de expedición certificación.
- c. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- d. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- e. Valor total del contrato ejecutado.
- f. Concepto del suministro. (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)
- g. Objeto.

CUANDO LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS NO CONTENGAN ESTA INFORMACIÓN, SE REQUIERE ADJUNTAR COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.

SI LAS CERTIFICACIONES SON DE CONTRATOS QUE SE HAN PRORROGADO EN EL TIEMPO, ES NECESARIO QUE QUIEN CERTIFIQUE INDIVIDUALICE UN PERIODO DETERMINADO, POR CUANTO NO SE TENDRÁN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACIÓN, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO (S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRÁN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

### **C) DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO**

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2013 y 2014 debidamente certificados, declaración de renta año 2013, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

$IL = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 2.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARÁ SUMANDO EL ÍNDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

$IE = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%. PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARÁ

SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

#### **IV. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**

**NOTA:** EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARÁ LA OFERTA Y NO SERÁ OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica y técnicamente hábiles.

<b>ASPECTO TECNICO</b>	<b>1000 puntos</b>
------------------------	--------------------

<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>1000 Puntos</b>
---------------------	--------------------

*El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.*



## **ANEXO 1 PACTO DE INTEGRIDAD**

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. 000/2015.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre del Proponente), y de todos sus empleados y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Empresa Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de

cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
  - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
  - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
  - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
  - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2015.

(Firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

## ANEXO 2

### **OBJETO: DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA “GUARDIANES DE LA DEMOCRACIA” Y DISEÑO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

#### Generalidades:

Servicios para la preproducción, producción y postproducción de spots para televisión, cuñas radiales, piezas impresas y medios digitales para la implementación del programa “Guardianes de la Democracia” para empoderar y formar a los ciudadanos en el proceso electoral. Adicionalmente, para posicionar al Consejo Nacional Electoral como ente supremo en la vigilancia y control del proceso electoral, se contratará el rediseño de la imagen institucional con sus aplicaciones en los diferentes sistemas y el respectivo manual de imagen.

<b>Tema</b>		<b>Descripción</b>
Guardián de la Democracia	Divulgación Sostenimiento	Invitación a todos los ciudadanos a ser guardianes.
El voto responsable	Divulgación	El poder de elegir está en manos de los ciudadanos
Manipulación al sufragante	Divulgación	Trashumancia, compra de votos, retención de cédulas, constreñimiento – afectación al libre ejercicio del voto
Escrutinio	Divulgación	Material Electoral, Instalación mesas, Observadores y Testigos – Labor e importancia de los jurados

#### Servicios Solicitados:

<b>Entregable</b>	<b>Descripción</b>
1. Cuatro (4) spots educativos para televisión de treinta (30) segundos máximo un (1) minuto	Pre producción, producción y post producción
2. Diseño de tres (3) piezas para impresos	Una (1) pieza por tema
Diseño del folleto “Guardianes de la Democracia”	Pieza plegada a cuatro (4) caras
3. Estrategia en medios digitales: Facebook y Twitter	Veinte (20) mensajes estratégicos
4. Guion para cuatro (4) cuñas radiales	Una (1) cuña por cada tema de 15 a 30 segundos
5. Producción de 1 cuña radial	1 Cuña seleccionada por el cliente de los guiones entregados.
6. Sistema de Identidad Visual	Dos (2) identificadores y su aplicación en los sistemas: base, página web, comunicación, editorial, co-branding, indumentaria y manual de uso

Especificaciones técnicas:

**SERVICIO 1: PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE 4 SPOTS EDUCATIVOS PARA TELEVISIÓN**

1. Realizar la preproducción, producción y postproducción de los spots educativos (1 por cada tema) según el cronograma propuesto. 2. Obtener la autorización de los actores para el uso de su imagen por un período de un año. 3. Para cada spot educativo, presentar al personal designado por la Imprenta, el guion y la escaleta para su aprobación. 4. En caso de requerir el spot el sonido en off, deberá enviar al personal designado por la Imprenta el reel con casting de los locutores para seleccionar los protagonistas del mensaje y la voz o voces a utilizar. 5. Por cada spot educativo entregar al personal designado por la Imprenta, tres copias del producto finalizado en formato Betacam SP y NTSC. 6. Realizar a nombre del Consejo Nacional Electoral ante la ANTV el procedimiento para la emisión de los spots educativos en espacios institucionales. 7. Cumplir los requerimientos de la ANTV para la emisión de mensajes institucionales.

Servicio	Descripción
4 Spots educativos para Televisión de mínimo 30Seg máximo 1 min.	Debe Incluir toda la producción: idea, guion, casting, locación, producción, edición, equipos de luces, equipos de grabación, equipos de sonido, transporte de personal y equipos, personal técnico (iluminación, camarógrafo, sonidista, director), alimentación, maquillaje, vestuario, seguros, musicalización y locución profesional.
Formato de grabación	HD
Animación logo	3D-2D
Locación	En exteriores con ciudadanos reales en sus actividades cotidianas y/o estudio.
Formato de entrega	NTSC y Betacam SP en DVD
Casting	Derecho de uso de imagen sin límite de tiempo
Música	Derecho de uso comercial en televisión por 1 año
Sonido	Off
Edición	En equipo no lineal bajo plataforma final cut o Premier, graficación y animación 3D-2D bajo plataforma 3D Max, AfterEffects o Cinema 4.

**SERVICIO 2: DISEÑO PARA IMPRESOS (3 PIEZAS Y 1 FOLLETO)**

Cada diseño debe seguir los lineamientos de manejo de imagen del Consejo Nacional Electoral. - Deben entregarse en formato JPG, AI o CDR en alta resolución. - Las tres (3) piezas para impresos deben tener un tamaño de 20cm\*15cm. -El folleto “Guardianes de la Democracia” es a cuatro caras con un tamaño cerrado de 14cm\*20cm.

**SERVICIO 3: MENSAJES ESTRATÉGICOS EN MEDIOS DIGITALES**

Estrategia en medios digitales: Facebook y Twitter. Los mensajes estratégicos deben diseñarse de tal forma que se puedan adaptar a cada medio, que en el caso de Twitter máximo 120 caracteres. Deben ser contundentes, claros sin regionalismos.

1. Presentar al Consejo Nacional Electoral cinco (5) mensajes estratégicos educativos por tema (Son 4 temas) para su evaluación. 2. Ajustar los mensajes estratégicos seleccionados para ser aprobados por el personal designado por el Consejo Nacional Electoral. 3. Entregar al personal designado por el Consejo Nacional Electoral la lista de mensajes estratégicos aprobados según el cronograma.

#### **SERVICIO 4: GUION DE 4 CUÑAS RADIALES**

Los guiones entregados deben generar cuñas de 15 segundos mínimo -máximo 30seg. -Deben indicar claramente las pautas para su correcta producción y postproducción como descripción de las voces, edad y características de los personajes, diálogos exactos de los locutores e instrucciones de montaje.

1. Presentar al Consejo Nacional Electoral tres (3) opciones de guion por cada uno de los temas a desarrollar. 2. Ajustar desde una (1) vez y hasta tres (3) veces el guion seleccionado por cada tema a desarrollar. 3. Cumplir con los requerimientos para la emisión de las cuñas en espacios institucionales.

#### **SERVICIO 5: PRODUCCIÓN DE 1 CUÑA RADIAL**

**a.** Locución profesional. **b.** Grabación en estudio de grabación. **c.** Tres (3) copias en CD en formato MP3. **d.** Musicalización y efectos. **e.** Masterización. **f.** Postproducción en Pro Tools HD.

#### **SERVICIO 6: SISTEMA DE IDENTIDAD VISUAL – IMAGEN INSTITUCIONAL**

El nuevo sistema de identidad visual del Consejo Nacional Electoral debe responder a las necesidades pedagógicas misionales para la formación de los ciudadanos y reposicionar su imagen, generando mayor impacto y confiabilidad en sus funciones.

1. Presentar tres opciones de logo. 2. Ajustar desde una (1) vez y hasta máximo tres (3) veces la opción de logo. 3. Presentar dos (2) identificadores y sistema base que incluye la descripción del elemento en aspectos como tipología, paletas de color, ergonomía del símbolo, tamaños, composiciones y usos. 4. Sistema web y medios – Normativa de uso del identificador en web y medios. 5. Sistema de comunicación básico – Diseño de la papelería básica que fortalece la imagen interna y externa del Consejo Nacional Electoral. 6. Sistema editorial – Normativa de uso de canales de comunicación impresa. 7. Sistema de co- branding – Normativa para el uso de imagen compartida. 8. Sistema indumentaria – Uso del identificador en diferentes contextos. 9. Manual de identidad visual – Recopilación de la normativa por cada sistema.

Tiempos y cronograma:

<b>Entrega</b>	<b>Productos</b>	<b>Cronograma general</b>
1 entrega	*Imagen Institucional y aplicación en el sistema de indumentaria *Diseño de la campaña Educativa	2 semanas después de la suscripción del contrato

2 entrega	*Aplicación del identificador visual en los demás sistemas * Desarrollo del primer temario: Producción del Spot Educativo, diseño del folleto, trinos, guion y producción de la cuña radial.	4 semanas después de la suscripción del contrato
3 entrega	* Desarrollo de dos (2) temarios: Producción de los Spots Educativos, diseño de piezas, trinos y guiones radiales. *Manual de Imagen	6 semanas después de la suscripción del contrato
4 entrega	* Desarrollo del último temario: Producción del Spot Educativo, diseño de la pieza, trinos y guion radial.	8 semanas después de la suscripción del contrato

**ANEXO 3**

**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

La empresa \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. No. \_\_\_\_\_ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. \_\_\_\_\_ así:

<b>CONTRATO No.</b>	
<b>VALOR TOTAL</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	
<b>CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)</b>	

Se expide a solicitud del interesado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN EXPIDE \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_



**ANEXO No. 4**  
**MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C.,

Señores  
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA No. 000/2015.

Obrando en nombre propio (o en calidad de representante legal de una persona jurídica, de un CONSORCIO o de una UNIÓN TEMPORAL), presento oferta para la Invitación de la referencia, conforme se detalla a continuación:

**(HAGA UN RESÚMEN DE SU OFERTA)**

Dejo constancia de lo siguiente:

Conozco las especificaciones técnicas y garantizo que mi oferta cumple con la totalidad de requisitos exigidos en esta invitación. Conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no estoy incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

El valor total de la propuesta asciende a \$ \_\_\_\_\_, Mda. Cte., incluidos todos los costos directos e indirectos y el I.V.A.

Incluyo los siguientes anexos a la propuesta **(ENUMERARLOS Y DETALLARLOS)**:

Dirección donde recibimos notificaciones:

Dirección \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_

Persona designada para atender a la IMPRESA \_\_\_\_\_.

**Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.**

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA  
C.C. No.

**En Bogotá, D. C., se publica la presente Invitación Pública definitiva el día trece (13) de agosto de 2015.**